

Resolución Ministerial

Lima, 11 JUL 2023

VISTOS:

El Memorándum (DAO) N° DAO00549/2023 de la Dirección General de Asia y Oceanía, de 26 de junio de 2023; la Hoja de Trámite (GAC) N° 2599 del Despacho Viceministerial, de 27 de junio de 2023; el Memorándum (OPP) N° OPP01480/2023 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de 5 de julio de 2023, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje; y, el Memorándum (OAP) N° OAP01963/2023 de la Oficina de Administración de Personal, del 5 de julio de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, la Tercera Reunión de Altos Funcionarios (SOM3, por sus siglas en inglés) y eventos conexos del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) se llevará a cabo en la ciudad de Seattle, Estado de Washington, Estados Unidos de América, del 29 de julio al 21 de agosto de 2023;

Que, la participación peruana en las citadas reuniones está orientada a reafirmar la presencia en la región Asia-Pacífico, así como a mantener un rol activo en el desarrollo de la agenda del citado Foro, fomentando un crecimiento económico inclusivo y el fortalecimiento de la cooperación económica y técnica con las otras economías miembro del APEC;

Que, el Perú asumirá por tercera vez la presidencia del APEC en 2024, luego de haberla ejercido en 2008 y 2016, respectivamente, teniendo la responsabilidad de ser sede de las diversas reuniones del Foro, incluida la Cumbre de Líderes Económicos del APEC, reuniones ministeriales, de altos funcionarios, grupos de trabajo, grupos de expertos, comités, entre otras, que se realizarán durante todo el año;

Que, en el marco del SOM3, el Alto Funcionario del Perú ante el APEC presidirá el Comité Directivo de Cooperación Económica y Técnica – SCE, y sostendrá encuentros bilaterales con los altos funcionarios del APEC, con la Secretaría del APEC y con representantes de entidades que trabajan temas relacionados con la agenda del Foro;

Que, en atención a la próxima presidencia peruana del APEC, en 2024, y a la necesidad de asumir los cargos y compromisos mencionados en el párrafo precedente, se estima importante la participación del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Jorge Renato Reyes Tagle, Director de APEC y Foros Especializados y Alto Funcionario del Perú ante el APEC; del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Víctor Antonio Muñoz Tuesta, Asesor Especializado de la Dirección General de Asia y Oceanía y Encargado de la Subdirección de Comercio e Inversión de la Dirección de APEC y Foros Especializados; del Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Jorge Guillermo García Manrique, Asesor de la Dirección de APEC y Foros Especializados; y de la Servidora Administrativa Contratada, Nivel STB, Mariel Eugenia Barros Uria, de la Dirección de APEC y Foros Especializados, a fin de dar el debido seguimiento diplomático y político a los mencionados temas;

Que, por razones de itinerario, el viaje del Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Jorge Guillermo García Manrique se realizará del 28 de julio al 7 de agosto de 2023; el viaje del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Víctor Antonio Muñoz Tuesta se realizará del 11 al 20 de agosto de 2023; el viaje del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Jorge Renato Reyes Tagle se realizará del 14 al 22 de agosto de 2023; y el viaje de la Servidora Administrativa Contratada, Nivel STB, Mariel Eugenia Barros Uria se realizará del 16 al 23 de agosto de 2023; y,



Resolución Ministerial

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del siguiente personal, a la ciudad de Seattle, Estado de Washington, Estados Unidos de América, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución:

Del 28 de julio al 7 de agosto de 2023:

- Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Jorge Guillermo García Manrique, Asesor de la Dirección de APEC y Foros Especializados, de la Dirección General de Asia y Oceanía.

Del 11 al 20 de agosto de 2023:

- Ministro en el Servicio Diplomático de la República Víctor Antonio Muñoz Tuesta, Asesor Especializado de la Dirección General de Asia y Oceanía y Encargado de la Subdirección de Comercio e Inversión de la Dirección de APEC y Foros Especializados, de la Dirección General de Asia y Oceanía.

Del 14 al 22 de agosto de 2023:

- Ministro en el Servicio Diplomático de la República Jorge Renato Reyes Tagle, Director de APEC y Foros Especializados, de la Dirección General de Asia y Oceanía y Alto Funcionario (SOM) del Perú ante APEC.

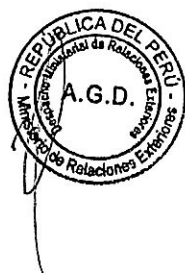
Del 16 al 23 de agosto de 2023:

- Señora Mariel Eugenia Barros Uriá, Servidora Administrativa Contratada, Nivel STB, de la Dirección de APEC y Foros Especializados, de la Dirección General de Asia y Oceanía.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137175 (76) Representación Diplomática y Defensa de los Intereses Nacionales en el Exterior; y, Código POI AOI00004500233 Garantizar la Ampliación y Profundización de las Relaciones con los Mecanismos Multilaterales del Asia y la Cuenca del Pacífico, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes Aéreos Clase Económica USD	Viáticos por día USD	Número de días	Total viáticos USD
Jorge Renato Reyes Tagle	1,189.74	440.00	7+1	3,520.00
Víctor Antonio Muñoz Tuesta	1,254.64	440.00	8+1	3,960.00
Jorge Guillermo García Manrique	1,620.44	440.00	9+1	4,400.00
Mariel Eugenia Barros Uriá	1,107.14	440.00	5+1	2,640.00

Conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y atendiendo al itinerario de viaje a la ciudad de Seattle, Estado de Washington, Estados Unidos de América, se ha adicionado un (1) día de viáticos por concepto de gastos de instalación y traslado, todo lo cual formará parte de la rendición de viáticos que corresponda.

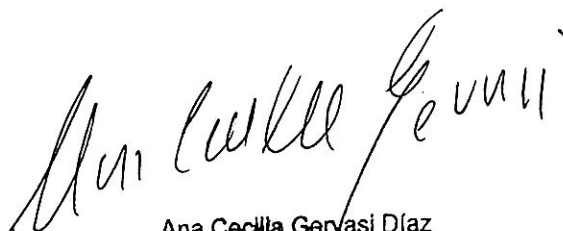


Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado personal deberá presentar a la Ministra de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ana Cecilia Gervasi Díaz
Embajadora
Ministra de Relaciones Exteriores

